

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11320 CHOICE MONEY TRANSFER ESPAÑA, S.A. UNIPERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Choice Money Transfer España, Sociedad Anónima Unipersonal, en su reunión de 12 de Abril de 2010, acordó reducir el capital social en la cantidad de 553.283,00 euros, con la finalidad de devolver aportaciones al socio único, mediante la amortización de 553.283 acciones números 2.560.001 a 3.113.283, ambas inclusive.

Como consecuencia de la reducción del capital social se abonará al socio único la suma global de Quinientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Tres Euros (553.283,00 Euros) mediante la devolución de la aportación consistente en los activos materiales e inmateriales que integraban el patrimonio neto de la compañía española Master Envíos Unidos, Sociedad Anónimas (mobiliario, equipos informáticos y electrodomésticos, marca comercial, fondo de comercio, incluyendo la cartera de corresponsales y agentes, sistemas operativos y saldos en cuentas bancarias), adquiridos a dicha compañía española por el referido socio único, mediante contrato privado de fecha 19 de septiembre de 2008, elevado a público el mismo día, en virtud de escritura autorizada por el notario de Madrid, Don Luis Núñez Boluda, con numero de protocolo 1.689, y que fueron aportados a Choice Money Transfer España, Sociedad Anónima Unipersonal, en virtud de la ampliación de capital acordada por la Junta General de la compañía, con fecha 2 de noviembre de 2009, formalizada en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid Don Luis Jorquera García, con fecha 13 de noviembre de 2009, con número de protocolo 2.615 y que causó la inscripción 12.^a en la Hoja de la sociedad en el Registro Mercantil de Madrid.

La presente reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de dos meses, a partir de la publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 2.560.000,00 euros, representado por 2.560.000 acciones nominativas de un euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de abril de 2010.- Don David Alan Staveley, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A100029835-1